

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

**RESOLUCION N° 119-STJSL-SC-2024.**

San Luis, 19 de diciembre de 2024.

**VISTO:** el expediente REQ 10994/24, iniciado por la Secretaría Contable para la contratación de la “**COBERTURA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE USO OFICIAL DEL PODER JUDICIAL**”, por el término de UN (1) año, a partir del 01 de enero de 2025.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 102/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 12 de diciembre del corriente año.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recibieron ofertas pertenecientes a las empresas NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES, GALICIA SEGUROS y TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA.

Que en actuación 26570870/24 se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable, con la correspondiente evaluación de las cotizaciones mencionadas.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 102/2024 realizado por la Secretaría Contable para la contratación de la “**COBERTURA DE SEGURO PARA VEHICULOS DE USO OFICIAL DEL PODER JUDICIAL**”, por el término de UN (1) año, a partir del 01 de enero de 2025.

II) ADJUDICAR a la Empresa NACION SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, CUIT 30-67856116-5, en su Oferta Alternativa 1, por ser la oferta económica más conveniente, por un total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA CON 32/100 (\$ 3.903.130,32), a pagar en un (1) sólo pago de contado.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO TREINTA CON 32/100 (\$ 3.903.130,32) en Ejercicio Futuro, Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios comerciales y financieros, Partida Parcial: Primas y gastos de seguros, de la Actividad Central: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE